

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1693, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Secretaría Civil y Comercial - Dra. Muriel Arteaga de Tallone, se hace saber que en los autos caratulados: INST. NAC. DE ASOC. Y ECON. SOCIAL c/MUTUAL DE ASOC. Y ADHER, DE LA ASOC. MED. DEL DEPTO. CASTELLANOS s/Liquidación Judicial (Ley de Concursos y Quiebras - art. 37 Ley 20.321), (Expte. N° 280/09), que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la publicación por cinco (5) días del presente Edicto, haciéndose saber, que en dichos autos, con fecha 30/12/2010 se ha decretado la apertura de la liquidación de la entidad: MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE LA ASOCIACION MEDICA DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS, CUIT 30-65980868-0, con domicilio en Avda. Mitre 87, Rafaela (2300), provincia de Santa Fe. Se ha designado a la CPN. Andrea Natalia Alzogaray, al Dr. Alberto Alfredo Acuña y al Dr. Adrián Claudio Comaglia como Liquidadores de la entidad, quienes a dichos fines constituyen domicilio en calle Avda. Mitre 87 de la ciudad de Rafaela (2300), provincia de Santa Fe. Se intima a los terceros para que hagan entrega a los Liquidadores de los bienes del ente liquidado. Se comunica a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Fíjase hasta el día 04 de marzo de 2011 para que los acreedores presenten a los liquidadores las solicitudes de verificación de sus créditos (art. 200 Ley 24.522). Fíjase el día 16 de marzo de 2011 como fecha máxima hasta la que se podrán presentar en forma escrita las impugnaciones a las solicitudes formuladas por la deudora y los acreedores. Se fijan las fechas del 05/04/2011 y 05/05/2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Santa Fe, 09 de febrero de 2011. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 125046 Feb. 16 Feb. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Julio Gómez, Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaría, se hace saber que en los autos: ROMERO JESUS DARIO c/GAUCHAT SANTIAGO GABRIEL Y BRANDAN CELESTE MARISOL s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación, Nro. 05, Año 2010, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de diciembre de 2010. Agréguese el oficio acompañado. Declárese rebelde a Santiago Gabriel Gauchat. Notifíquese por cédula. Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplázase a Celeste Marisol Brandan por edictos que se publicarán de conformidad a las previsiones del art. 73 C.P.C. Notifíquese. Fdo. Julio Gómez. Juez. Dr. Adolfo Drenanz. Secretario. Santa Fe, 14 de diciembre de 2010. Antonio Fabián González, secretario a/c.

\$ 11 125003 Feb. 16 Feb. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3, Secretaría 1ª de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos ACUÑA - RAPPA INMOBILIARIA- CONSTRUCTORA c/VIADANA, ALFREDO, DOMINGUEZ, RICARDO ALFREDO Y UDRIZAR, ARIEL DARIO

s/Sumario (Expte. N° 902/Año 2.095), para la notificación de éstos mismos al demandado Sr. RICARDO ALFREDO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 7.819.919, se ha resuelto publicar el siguiente Edicto: Santa Fe, 13 de Febrero de 2.008. Autos, repuestos los sellos, previo informe de Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez) - Dra. María Marcela Aylagas (Secretaria). Santa Fe, 26 de octubre de 2010. María Claudia Formichelli, secretaria.

§ 11 125032 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Notificación de 1ª ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: Burguener, Daniel Abelardo c/De La Casa Manuel (Suc) y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva, Exp. N° 1241, Año 2009, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de junio de 2010. Por cumplimentado lo requerido. Por promovido Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra MANUEL DE LA CASA y/o sus sucesores y/o contra el Titular Registral del Inmueble sito en calle Simón de Iriondo 5201 de la ciudad de Esperanza y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Dése Intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación "Voluntaria y Gratuita" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. Punto 17 y Acta nro. 55 de los Acuerdos de la Exma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y 12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifiquen Galoppo, Landro, Gatti y/o saliva. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. M. del Huerto Guayan, Secretaria. Otro Decreto. Santa Fe, 26 de julio de 2010. Atento lo manifestado, déjese debidamente establecido que se deberá intervención a la Municipalidad de Esperanza y no a la Municipalidad de Santa Fe, como por error se consignó. En lo demás, confirmase dicho proveído. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. M. del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 29 de noviembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 125007 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEDESMA ESTER GRACIELA s/Quiebra (Expte. Nro. 140/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 07 Feb. 2011 de Ester Graciela Ledesma, DNI. N° 18.216.331, de apellido materno Pintos, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle La Pampa n° 6296 -barrio Yapeyú- de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 9 de Julio n° 2525, P.A. de la misma ciudad. Se dispuso el día 09/2/2011 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/3/2011. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer

pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 7 de febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 124968 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CORNIER, MARIA ALEJANDRA y Otro c/MARIANO, MARIO CELESTINO s/Quiebra (Expte. N° 1.090; Año 2.009) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Mario Celestino Mariano; argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.698.236, domiciliado realmente en calle Lheritier N° 760 de la ciudad de San Carlos Centro (Pcia. S. Fe) y constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 2952 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 23 de marzo de 2.011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de febrero de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 124960 Feb. 16 Feb. 22

Por así estar dispuesto, en los autos: RAMOS, LIDIA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. 1143/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Febrero de 2011.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lidia Guadalupe Ramos, D.N.I. N° 5.751.154, apellido materno Medrano, mayor de edad, jubilada, CUIL N° 27-05751154-6, domiciliada realmente en Malvinas 3540, y legal en 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé

el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/2/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 31/3/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 14/4/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 16/5/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/6/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza. Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C

124972 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORDINAS JUAN DOMINGO c/MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE STA. FE s/Usucapión (Expte. N° 555 - año 2010), se ordena que, se publique el pedido usucapión del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1261 de la localidad de Sauce Viejo provincia de Santa Fe, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287) - A mayor abundamiento se transcribe a continuación lo pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de setiembre del año 2010. Agréguese el sellado acompañado. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe y/o Provincia de Santa Fe y/o cualquier otro propietario del inmueble, a quienes se cita emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Comuna de Sauce Viejo para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifiquen: Ascúa, Adduci, Belavi, Benítez, Migno o Clemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ríos Gustavo Alejandro - Juez. Dr. Hrycuk Walter Eduardo - Secretario. Santa Fe, 30 de noviembre de 2010. Dr. Ríos Gustavo Alejandro - Juez. Dr. Hrycuk, Walter Eduardo, Secretario.

§ 11 124931 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/DIAZ ANGEL ANTONIO s/Ejecutivo, Expte. 1298 - Folio - Año 2009, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 12 de octubre de 2010. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPCC. Notifíquese. - Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria. Santa Fe, 13 de diciembre de 2010 - Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

§ 11 124929 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.M.L.E.A. c/MUÑOZ, LUCAS MARTIN y QU ARTE EN CUEROS FIDEICOMISO (CASTRO, EDUARDO RUBEN) s/Ejecutivo, (Expte. N° 1342/2009), se ha dictado la siguiente resolución número 892, al folio 497, del libro 17 del año 2010. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el ejecutante perciba totalmente el capital reclamado, intereses desde la mora y hasta el efectivo pago, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez). El que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Febrero de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 11 124956 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a las Señoras Lourdes Infancia América Cresta y Luisa María del Carmen Cresta, para que opongan excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/CRESTA LOURDES INFANCIA AMÉRICA y CRESTA LUISA MARÍA DEL CARMEN y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio (Expte. Nº 692 - Año 2010). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 10 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 125044 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los Señores Bernardo Waisman y Sant Ambrosio Delia Esther para que opongan excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BERNARDO WAISMAN y DELIA ESTHER SANT AMBROSIO s/Apremio (Exp. 825 - Año 2010). Se publicara sin cargo. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 125043 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Señor Eulogio Manuel Rolón, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ROLON EULOGIO MANUEL y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio (Expte. Nº 180 - Año 2010). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 124979 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefa Delfina Giordano, L.C. 6.123.431, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 15 de diciembre de 1986; a fin de que en los autos GIORDANO, JOSEFA DELFINA s/Sucesorio Expte. 1299/2010 tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Conforme Ley Nº 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3). Santa Fe, 8 de Febrero de 2011. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 15 125001 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y

en los autos caratulados: GUNTERN, LEON s/Sucesorio (Expte. Nº 1222 - Año 2010), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor León Guntern, L.E. Nº 2.495.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de diciembre de 2010. Firmado: Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 124925 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: BRUNO, VIRGILIO AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos y ulterior juicio sucesorio, Expte. Nº 410 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Virgilio Agustín Bruno, L.E. Nº 6.250.062 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14-12-2010. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

§ 15 124920 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: KESTLER, ANA s/Sucesorio (Expte. Nº 1223 - Año 2010), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Ana Kestler, L.C. Nº 6.455.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de diciembre de 2010. Firmado: Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 124926 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Luz Divina Esperanza Díaz (L.C. Nº 6.841.778), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: DIAZ, LUZ DIVINA ESPERANZA s/Declaratoria de Herederos (Exp. Nº 1317 - Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y Acordada de la C.S.J. del 07-02-96. Santa Fe, 29 de Febrero de 2011. Celia G. Bornia, Secretaria.

§ 15 124981 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición de señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTIN, DIONISIO AGUSTIN s/Sucesorio, Expte. 1164/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dionisio Agustín Martín, D.N.I. 2.389.700 para que comparezcan ha hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por acordada 7/2/96. Santa Fe, 8 de febrero de 2.011. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 15 124918 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Miguel Reynoso (L.E. Nº 6.244.836), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: REYNOSO, NORBERTO MIGUEL s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 1307/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 3 de febrero de 2011. Celia G. Bornia, Secretaria.

§ 15 125018 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 7ª Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Eldia Tomasa Córdoba, Documento Nº 2.404.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos: CORDOBA ELIDA TOMASA s/Sucesión, Expte. Nº 1389/2010. Santa Fe, 8 de febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 15 124945 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don EVARISTA LEIZZA o LEIZA, LE Nº 2.049.500, argentino, de apellido materno Juárez, nacido en Victoria (Entre Ríos el 26 de octubre de 1909, hijo de don Ignacio Leiza y de doña Camila Juárez, quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe el 17 de abril de 1998 y de doña Francisca Filomena Albornoz, LC. 5.368.199, argentina, de apellido materno Villalba; nacida en Victoria (Entre Ríos) el 5 de julio de 1915, hija de don Juan Albornoz y de doña Geroma Villalba, quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe el 3 de octubre de 1993, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta Nº 3. Autos caratulados: LEIZZA, Evaristo y Otros s/Sucesorio. (Expte. Nº 1274 - Año 2010). Notifíquese. Santa Fe, 2 de febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 124942 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ACASTELLO. CLELIA s/Sucesorio, Expte. Nº 833/2010, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de octubre de 2010. Por cumplimentado el proveído del 13/08/10 y proveyendo el escrito cargo Nº 7155: Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de CLELIA ACASTELLO (LE. 6.121.376) con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y Sgtes. C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de

Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y ART: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de última voluntad que funciona en la Sede del Archivo de Protocolo Notariales. Notifiquen: Ruiz Díaz, Crespi, Balestieri y/o Lizosain. Notifíquese. Santa Fe, 17 de diciembre de 2010. Fdo: Dra. Marta Marcela Aylaga, Juez; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.

\$ 15 125005 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don MAZZI, DANILO ANTONIO ERNESTO, L.E. Nº 06.263.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 11 de Noviembre de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de DANILO ANTONIO ERNESTO MAZZI, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en al hall de Tribunales. Notifíquese Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario (Expte. 1229, año 2010). Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 124980 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VALENTINA KULAK (D.I. 93.494.964) en autos caratulados: Kulak, Valentina s/Sucesorio (Expte. Nº 1228, Año 2.010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y cumplimentando con el Acuerdo del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, diciembre de 2.010. Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.

\$ 15 124946 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PERREN, NELIDA JOSEFINA y Otro s/Sucesorio, Expte. Nº 1088, año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Nélida Josefina Perren, L.C. Nº 6.111.971 y Don UMBERTO EMILIO KUCHEN, D.N.I. Nº 2.396.969, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 06 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 15 124922 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don RICARDO LUIS MASIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MASIN, Ricardo Luis s/Sucesorio (Expte. N° 309/2010). Villa Ocampo, 02 de febrero de 2011. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 35 125038 Feb. 16 Mar. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don Luis Gabriel Witteman para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 601 - año 2010 - WITTEMAN LUIS GABRIEL s/Sucesorio. Tostado, 29 de Diciembre de 2010. Margarita A. Savant, Secretaria.

\$ 18 125045 Feb. 16 Feb. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/RESCHIA, SIXTO CESAR s/Apremio Municipal (Expte. N° 295 - Año 2010), en trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Sastre, 27 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Sixto César Reschia y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Bolívar, 13 de Diciembre y Emilio Ortíz de la ciudad de San Jorge, y cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$ 7821,97, en concepto de Tasas de Servicios Públicos, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia, en turno, de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, con facultades de ley y la

autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 7.821,97, con más la suma de \$ 3.910,98, que se estiman provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente y sí correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera. Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 29 de noviembre de 2010. Advertido: Atento que la demanda se promueve también contra y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble denunciado, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío R. Mattalia (Juez) - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Bolívar, 13 de Diciembre y Emilio Ortíz; Plano 008839/51 - P.I.I. 12-08-00-165017/0002: Cta. Tasas de Servicios 246.0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, 28 de diciembre de 2010. Daniela Tantera, Secretaria.

S/C 124940 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MACEDA, HECTOR JORGE Y OT. s/Apremio (Expte. Nº 464 - Año 2010) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los demandados y/o propietarios y/o ocupantes y/o quienes tuvieren derechos sobre el inmueble sito en calle San Juan Nº 1356 de esta ciudad de San Jorge. - Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165164/0001-5. Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 1265,0 a fin de que comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas en el expediente mencionado, comunicando lo siguiente: "San Jorge, 4 de mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066), contra Héctor Jorge Maceda y Mirta Gladis Aranda y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.764,12 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita y previa intimación de pago, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más \$ 5.882,06 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria - Dr. Tristán R. Martínez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria. San Jorge, 15 de junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 124941 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los

autos caratulados BOSCO, ANA MARIA c/RIBOTTA, MATEO y Otros s/Usucapión, Expte. 1148, año 2010, se ha declarado rebeldes a los Sres. Mateo Ribotta, Pedro Ribotta, José Rodolfo Ribotta, Margarita Bai, Defendente Bautista Ribotta y Emeterio Guillermo Ribotta y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/o quien resulte propietario del inmueble registrado al Tomo 49, Folio 281, Números 10704 y 62562. Departamento San Martín, Secc. Dominios del Reg. Gral. sito en la localidad de Casas, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 29 de diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 11 124948 Feb. 16 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LESCANO, MARIO JOSE s/Quiebra (Expte. Nº 1359 - Año 2007) se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de Ley Art. 218 L.C.Q. Asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes siendo de \$ 4.773,90 para el Contador Publico Nacional Oscar L. Epstein y de \$ 2.045,96 al apoderado del fallido Dr. Heber Turich, lo que se publica a los efectos previstos en la norma mencionada. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez) - Patricia L. Mazzi (Secretaria). San Jorge, 9 de febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 15 124921 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del señor Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez en los autos caratulados: BARBERIS, SANTIAGO JOSE Y ACEVEDO, JUANA DORA s/Sucesorio, Expte. Nº 1339/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Don Santiago José Barberis, D.N.I. Nº 2.695.323 y Doña Juana Dora Acevedo L.C. 6.334.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 23 de diciembre de 2010. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria.

§ 15 124986 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NICOLAS JOSE MORELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 23 de diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 18 125025 Feb. 16 Feb. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: ALCAZAR, DOLORES IRMA s/Declaratoria de Herederos Expte. 745/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Dolores Irma Alcázar, D.N.I. 4.101.293, fallecida el día 17/08/2009, con último domicilio en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de diciembre de 2010. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 125034 Feb. 16 Mar. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez en autos caratulados: DIAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento; (Expte. Nº 40, año 2009), se ha ordenado lo siguiente: Vera, 5 de febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente. Notifiquen Willambi, Loureiro, Mudry, Faccioli, o Fernández. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c; Dr. Alejandro Rodríguez, Secretario; Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Vera, Sta. Fe. Vera, 23 de Septiembre de 2010. El presente edicto deberá publicarse en forma gratuita atento a que estos autos se tramitan con el patrocinio de la Defensoría General Nº 2 de los Tribunales de Vera, a cargo de la Dra. María Rafaghelli. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 118293 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 13, Secretaria Segunda, en autos caratulados: BENITEZ, CEFERINO s/Sucesorio (Expte. Nº 1224 - Año 2010), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don Ceferino Benitez, L.E. 2.501.467, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 8 de febrero de 2011. Beatriz Delber de Fabbro, Secretaria.

§ 15 124885 Feb. 16 Mar. 1

En autos caratulados GRAEMIGER, CESAR OSCAR c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión - Expte. N° 862/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Vera, 16 de noviembre de 2010... Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 11 125026 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: ZORDAN MERCEDES s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 238/2001, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por Doña Mercedes Zordan, L.C. N° 2.411.020, falleció en Calchaquí, Dpto. Vera (S. Fe) el 12/02/2001, a fin de que tomen intervención en los autos referidos.

\$ 15 124840 Feb. 16 Mar. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 1772/2010 - RAVIOLO, ARTURO JOSE s/Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arturo José Raviolo, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 13 de Diciembre de 2010. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 15 124944 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: OLIVERO, HORACIO s/Sucesorio, Expte. 1508/2010; se cita se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Horacio Olivero, L.E. N° 6.275.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, lugar dispuesto por la Corte Suprema (art. 63 C.P.C. y C. Modificado por ley 11.287), por el término de ley. Se transcribe el decreto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. Publíquense Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C." - Fdo.: Dra. M. Dellamonica (Secretaria) - Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez).

\$ 15 125019 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: Expte. N° 1207 - Año 2010 - TAVERNA, INESITO LUIS s/Sucesión, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Inesito Luis Taverna para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, de Diciembre de 2010. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 15 125028 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: Expte. N° 597 - Año 2010 - HOFFMANN, ENRIQUE PEDRO s/Sucesión, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Pedro Hoffmann para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, de Julio de 2010. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico - Juez - Dr. Celia Bornia - Secretaria.

\$ 15 125030 Feb. 16 Mar. 1

En los autos sucesorios de doña: OLGA LASTENIA LESCANO, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª Nominación de Rafaela, Expte. 1783/2010, promovido por el Dr. Ezequiel Rosso, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 13 de diciembre de 2010. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 15 124919 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: Expte. N° 1318/2010, BELTRAMO DE ESPINDOLA, RITA GRACIELA s/Sucesorio, que se tramita ante el Juzgado de Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 3 de febrero de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 124897 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Dra. Liliana Maina de Beldoménico, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO AUDERO y MARIA MAGDALENA ROMERO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Audero, Antonio y Romero María Magdalena s/ Sucesorio, (Expte. N° 1078/2010). Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 4 de febrero de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 124961 Feb. 16 Mar. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: CREDI - CLUB SA c/GIMENEZ FRANCISCO s/Ejecutivo. Expte. 2536/2008, se ha ordenado lo siguiente: Declarar rebelde al demandado Señor Giménez Francisco por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. Roberts - Juez; Dra. Fuentes - Secretaria. Reconquista, 07 de febrero de 2011. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

\$ 11 124983 Feb. 16 Feb. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 432/2000 - METALURGICA GENOVESE SACIFA s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 22 de diciembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dar por concluido el concurso preventivo de METALURGICA GENOVESE SACIFA y dar por cumplido el acuerdo homologado oportunamente en el presente proceso concursal. Precédase al levantamiento de las inhibiciones y cautelares que pesan sobre la concursada y/o sus bienes. Oficiése a sus efectos ante quien corresponda. Notifíquese, agréguese copia y resérvese original. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista 30 de diciembre de 2010. Previo al libramiento de los oficios, publíquese edictos por el término de ley (art. 59 in fine LC). Notifíquese. Fdo. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 04 de febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 124990 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/OESQUER ROBERTO y Otra s/Sumario, Expte. N° 858/2010, se ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar a los demandados Sres. Oesquer Roberto Anselmo y Aranda María Eugenia a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 07 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Roberts, Juez. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 11 124984 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista (Santa Fe) se notifica a Fabián Alberto Broggi que en los autos: BROGGI, FABIAN ALBERTO y Otros s/Homologación, (Expte. n° 03/2007) S.S. ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 07 de octubre de 2010. En la suma de \$ 1500 régulanse los honorarios profesionales del Dr. Franco Hernán Mián, equivalente a 6,31 jus. Fijase en el 12% la tasa de interés anual como interés moratorio. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Reconquista, 03 de febrero de 2001. Fdo. Agustini, Juez. Alicia

Mudryk, Secretaria.

\$ 11 124998 Feb. 16 Feb. 22

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Albino Elmer Fabrissin, LE: 6.333.740, en el sucesorio de FABRISSIN ALBINO ELMER s/Sucesorio (Expte. l646/10) a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese edictos. Reconquista, 03 de febrero de 2011. Fdo: Dra. Cismondi, Juez. Dr. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 125024 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en los autos caratulados: ORSO ANTONIO y Otros s/Sucesorio, (Expte. Nº 817, Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes ANTONIO ORSO y ROSA CATALINA MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 19 de octubre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 124962 Feb. 16 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Primera en los autos caratulados: Aguirre Angel Amelio y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 1254/2010, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por Don ANGEL AMELIO AGUIRRE, LE. Nº 6.315.118, falleció en Vera, Dpto. Vera (S. Fe) el 03/02/2000 y Doña RAMONA RITA ROMEGGIO, LC. Nº 6.447.053, fallecida en Reconquista (S. Fe), el 21/02/1985, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 124837 Feb. 16 Mar. 1
